

Poder Judicial de la Nación

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo General los señores Jueces de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, con la ausencia de los doctores Ángel O. Sala y Rafael F. Barreiro -ambos en uso de licencia- y del doctor Juan R. Garibotto –quien preavisó su imposibilidad de participar-, presididos por la doctora María Elsa Uzal, ACUERDAN:

I. Hacer saber que el presente Acuerdo se celebra de conformidad con el régimen establecido por las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 12/2020 y N° 31/2020.

II. Tener presente el informe de la Presidencia y tomar conocimiento que: **(a)** La Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero hizo saber que en el marco de las actuaciones caratuladas “Gómez Alonso María Lilia c/EN- M Justicia DDHH – art. 99 inc. 4°. CN s/Proceso de conocimiento” obtuvo el dictado de una medida cautelar que la autoriza a continuar desempeñándose en sus funciones. A su vez, informó que esa decisión fue apelada por el Poder Ejecutivo Nacional, recurso que fue concedido con efecto devolutivo.**(b)** El día 10.11.2021, a las 10.30 hs., se llevó a cabo una reunión de la Junta de Presidentes de las Cámaras Federales y Nacionales. Se realizó de modo presencial y virtual pero con asistencia de la gran mayoría de sus integrantes en la Sala de Acuerdos de esta Cámara. Durante su transcurso se consensuaron las cuestiones a plantear ante las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, ello ocurrió ese mismo día a las 15 hs., reunión que se prolongó hasta las 19 hs. Estuvieron presentes en esta última el Sr. Presidente de la CSJN, Dr. Horacio Rosatti, el Vicepresidente Dr. Carlos Rosenkrantz, el Secretario General de Administración, Cdor.

Poder Judicial de la Nación

Carlos Marcchi, el Director de la Obra Social del Poder Judicial, Mariano Althabe, el titular de la Secretaría de Gestión, Dr. Eduardo Parody , el Dr. Pablo Martín Lamounan en su carácter de Director del Centro de Asistencia Judicial Federal y representantes de la Oficina de la Mujer. Entre los temas que se abordaron, resultan destacables los siguientes: (i) se transmitió la preocupación institucional por la sanción, en la legislatura porteña, de una disposición legal por la que introdujo una modificación a la Ley 402 de procedimientos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitándolo a expedirse en procesos que tramitan ante la Justicia Nacional, modificando así el reparto y la asignación de competencias conforme lo dispuesto en la Ley 48 que regula la jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales y en el art. 8° de la Ley 24.588. Esa misma preocupación había sido expresada por la Junta de Presidentes mediante un comunicado emitido el 6 del mismo mes; (ii) conveniencia de la creación de una gestoría a cargo de los trámites jubilatorios; (iii) las alteraciones salariales derivadas de la aplicación del impuesto a las ganancias; (iv) la ratificación del régimen de presencialidad del personal judicial, el que debe aplicarse con las excepciones médicas previstas por el Superior Tribunal y delegando a cada una de las Cámaras y autoridades de las distintas reparticiones disponer en el sentido que corresponda, teniendo en cuenta las dificultades edilicias de cada una de ellas; (v) las necesarias y urgentes mejoras que requiere el sistema Lex 100, en particular se remarcó, la necesidad de una sistematización de formato *e-book* para la lectura de los archivos. Al respecto, informaron que se está trabajando en su desarrollo y que se espera que para el primer trimestre del año venidero, el mismo se encuentre con avances importantes; (vi) se

Poder Judicial de la Nación

transmitió la inquietud relativa a las dificultades en el sistema de asignación de turnos para subastas judiciales. Ante ello, el Director del área, Dr. Pablo Lamounan informó que se estableció un aforo de 45 personas con acreditación de identidad. Hizo saber que se llevan a cabo controles en el ingreso y que en la mayoría de las oportunidades no se habría llegado a cubrir ese aforo predeterminado; (vii) se requirió la creación de un cuerpo de expertos contables para diversas Cámaras de distintas jurisdicciones y la necesidad urgente de designación de médicos forenses tanto para el Cuerpo Médico como para las distintas jurisdicciones provinciales; (viii) se plantearon las falencias e inconvenientes en torno a la Obra Social. En relación a ello, el Presidente comprometió el funcionamiento de una Obra Social diferente a la actual, con más prestadores y mayor flexibilización, tarea que podría insumir aproximadamente, unos ocho (8) meses debido a que deben respetarse compromisos ya asumidos. Por último, en el campo de actuación que le cabe a esa Junta de Presidentes, con fecha 26.11.2021 fue presentado un oficio ante la Corte Suprema -anticipado al Sr. Presidente de ese Alto Tribunal-, donde se dejó sentada la preocupación por la situación de extrema gravedad generada por la inseguridad y los altos índices de violencia que sufre la Provincia de Santa Fe y en particular la Ciudad de Rosario como consecuencia del flagelo del narcotráfico y del crimen organizado en esa región. (c) Mediante el dictado de la Resolución 2505/2021 la CSJN dispuso hacer saber que el derecho a la compensación de los 10 días hábiles comprendidos en la medida adoptada por Acordada 21/2020, corresponderá a los Magistrados, funcionarios y empleados que hayan sido designados para prestar servicios en los diferentes tribunales de feria desde el 20 de marzo y

Poder Judicial de la Nación

hasta el 28 de junio de 2020 y que la autoridad de aplicación debe verificar que el agente haya sido designado para prestar funciones y deberá descontar del total de días a compensar, las jornadas en que no hubiere prestado funciones por haberse acogido al régimen de licencias establecidas por la Acordada 4/20. En tal sentido se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos para que adopte un criterio acorde a estas pautas, ante eventuales reclamos. Consecuentemente, en esta Cámara se dispuso requerir a los señores jueces que integraron la Sala y el Juzgado de Feria que informen quiénes fueron los funcionarios y empleados designados para actuar presencialmente durante ese período, todo lo cual se hizo. Por otro lado, desde Presidencia se dispuso oficiar a aquella Dirección a fin que tenga a bien informar si la aplicación de dicha resolución resulta de algún modo extensiva a aquellos agentes que, durante el período referido en la mentada disposición (20 de marzo hasta el 28 de junio de 2020), desempeñaron sus tareas mediante trabajo remoto.

(d) El Banco de la Ciudad de Buenos Aires remitió los instructivos “*Sistemas de Pagos Judiciales –Pagos Debin- Tarjeta de Débito*” y “*Sistema de Pagos Judiciales-Pago Bono Derecho Fijo (Ley 23.187) – Colegio Público de Abogados de la Capital Federal –Debin- Tarjeta de Débito*”, los cuales fueron puestos en conocimiento del Sr. Director de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, a fin de que efectúe las adecuaciones necesarias para posibilitar la implementación de las referidas funcionalidades de la herramienta “Sistema de Pagos Judiciales”. A su vez se hizo saber al Administrador del “Sistema de Pagos Judiciales” del fuero, Sr. Guillermo Iglesias, a los señores Jueces de la Primera Instancia, para que por su intermedio lo hagan saber al “operador de la oficina judicial”

Poder Judicial de la Nación

designado oportunamente en cada juzgado, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Respecto de su funcionamiento, el Administrador del mencionado sistema, señor Guillermo A. Iglesias, hizo saber que a la fecha no se han registrado reclamos o inconvenientes. **(e)** Mediante Resolución N° 2917/21 y en el marco del Expte. 13-08191/21 agregada a las actuaciones que tramitan por ante la Superintendencia, caratuladas *“Espacio para la Lactancia s/Implementación solicitada por el Consejo de la Magistratura”*, S. 875/16, el Sr. Administrador General del Consejo de la Magistratura de la Nación autorizó a liquidar una partida especial a favor de la Intendencia de esta Cámara a fin de contratar la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire con destino al espacio de lactancia ubicado en el edificio de Montevideo 546, Piso 9. El 17/11/21 se llevó a cabo en la oficina de la Intendencia la apertura de sobres de quienes se presentaron a participar del acto. En relación a la adquisición de aire acondicionado y heladera exhibidora para el sector de lactancia sito en el edificio de Av. Diagonal Roque S. Peña 1211, que tramita en el Expte. 13-09292/21, en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura, con fecha 23.11.21 se realizó la apertura de sobres. **(f)** El día 11/11/2021 mantuvo reunión por zoom con integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifestaron inquietudes relativas a las regulaciones de honorarios de traductores y peritos agrupados en ese Colegio. **(g)** Requirió a la señora intendente del edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1840, informe la evolución de los trabajos que le fueran encomendados a lo largo del corriente año. Consecuencia de ello, la

Poder Judicial de la Nación

mencionada funcionaria presentó un detalle de las tareas realizadas y de las que aún quedan pendientes. Hizo saber que se encuentra en plena realización la tarea de impermeabilización de la terraza, cuya área es de aproximadamente 800 m². A fin de activar los trabajos se libró oficio dirigido al Dr. Claudio Cholakian donde se solicitó se agilicen los siguientes trámites: (i) Expte. 14-10925/21: pliego para concretar los trabajos de pintura de los Juzgados Comerciales Nros. 21 y 22 ubicados en el tercer piso; (ii) Nota N° 31 del 23.6.21 concerniente a la reposición de termotanques en las cocinas de los Juzgados Comerciales Nros. 12, 19, 21, 23 y 24; (iii) Nota N° 21 del 1.7.21 referida a la reparación de los tres patios de aire y luz donde hay desprendimientos de desagües de agua de condensación de equipos de aire acondicionado y cuyos planos, pliego e informe fotográfico fueron confeccionados con la colaboración de la Universidad Tecnológica Nacional; (iv) Nota N° 35 del 2.7.21 concerniente al pliego y presupuesto confeccionados para concretar la reposición de alfombras de los Juzgados Comerciales Nros. 13 y 22; (v) Nota N° 33 del 1.7.21 relativa al pliego y presupuesto elaborados a fin de llevar a cabo el reemplazo de vidrios laminados en sectores varios de patios de aire y luz. Por otro lado, y consecuencia de aquel requerimiento, la Sra. Intendente adjuntó: (i) copia del informe que remitiera al Sr. Administrador relativo al estado de los pisos de los Juzgados Nros. 12, 19, 23 y 24 e hizo saber que se realizaron las tareas de reparación urgentes. Se requirió a la funcionaria informe la fecha estimativa de realización de los trabajos de fondo, a lo cual hizo saber que se han presupuestado el laqueado y pulido de los pisos de la planta baja y que el expediente sigue su trámite y depende de oficinas ajenas a su actuación y (ii)

Poder Judicial de la Nación

plano del sector donde se encuentra ubicado el Juzgado N° 2 del fuero a los efectos de considerar una modificación tendiente a optimizar los espacios de los Juzgados Federal de la Seguridad Social N° 10 y Nacional en lo Comercial N° 2, Sec. N° 200; con esa presentación se formaron actuaciones caratuladas “*Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200 s/Reubicación de espacio físico del Juzgado N° 10 de la Seguridad Social*”, S. 1606/21, que se puso en conocimiento del Dr. Fernando Pennacca en su calidad de titular del Juzgado N° 2 del Fuero quien hizo saber su parecer respecto de la propuesta formulada y solicitó ciertas adecuaciones que se están trabajando con la Ing. Susana Giorgetti. Por otro lado, siendo que tal propuesta involucra a un Juzgado de la Seguridad Social, se tomó contacto con la Sra. Presidente de la Cámara Federal de ese Fuero a quien se le entregaron planos al mismo efecto. **(h)** En el marco del Expte. 13-03480/2021 la Administración General del Poder Judicial llevó a cabo el 9.11.21 la apertura de sobres para adjudicar la licitación de pintura integral del edificio sito en Callao 635. El expediente se encuentra en Comisión de Preadjudicaciones, evaluando las propuestas presentadas y con dictamen emitido, habiéndose seleccionado dos de ellas. **(i)** Prosiguen los trabajos de instalación de aumento de potencia eléctrica en el edificio de Av. Callao 635. **(j)** La Intendencia del fuero continuó con las tareas de mantenimiento que le fueran asignadas, a saber: Diagonal Roque Sáenz Peña 1211: Juzgado N° 7: pintura en despacho de empleados, prosecretarios y mesas de entradas; reparación de piso de goma y de ventanas. Juzgado N° 4: pintura de mesas de entradas completa y diversas oficinas (Of. 101); reparación de luminarias y de cables canal desprendidos. Juzgado N° 5: Demolición de tabique de durlock

Poder Judicial de la Nación

ubicado en el Piso 8. Cambio de montante de agua desde el quinto piso a la planta baja (cocina y baño) y se encara pintura de áreas de cocinas y baños de los diferentes pisos que lo requieran. Trabajos de mantenimiento de plomería. Secretaría General: pintura de despacho y reparación de ventanas. Callao 635: mantenimiento eléctrico en Juzgados Nros. 26, 15, 3, 11 y 16. Se encuentra en el tramo final la impermeabilización de la terraza del referido inmueble un área de casi 150 m² y en las semanas próximas se continuarán con iguales tareas en el edificio de Diagonal. Continúan las tareas de lustrado de muebles en Juzgado N° 16 (despacho secretario) y de tapizado de sillas y sillones ubicados en sala de espera correspondiente a los Juzgados Nros. 10 y 16. Montevideo 546: Mantenimiento eléctrico de varias dependencias y de plomería. Colocación de cerámicos en el baño del Juzgado N° 29. **(k)** Mediante Resolución 3308/21 la Administración General autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a licitación privada, a fin de contratar la provisión y adecuación del sistema de iluminación de emergencia instalado en los edificios sitos en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Callao 635 y Montevideo 546. Por otro lado, también se han activado diversos expedientes que tramitan ante el Consejo de la Magistratura y que refieren a los siguientes servicios:(i) mantenimiento de ascensores; (ii) mantenimiento de sistema de instalación fija contra incendio en los edificios de Diagonal y Montevideo. Se libró oficio requiriendo pronto despacho. Se comprometió a otorgar una partida especial; (iii) mantenimiento sistema detección y aviso de incendio (Montevideo). Ante la provisión de una partida especial, el 7.12.21 se procederá a la apertura de sobres en la Oficina de Intendencia; (iv) provisión e instalación de aires acondicionados (Diagonal, Callao); (v) indumentaria de

Poder Judicial de la Nación

personal de mantenimiento; (vi) encuadernación de protocolos; (vii) provisión de banderas argentinas de ceremonia reglamentarias con accesorios. Se llamó a una licitación privada; (viii) provisión de estructuras de ventanas: colocación de carpinterías de aluminio para el Juzgado Comercial N° 11. **(I)** Continúan las tareas de archivo; si bien se hizo saber telefónicamente de alguna demora consecuencia de que el personal de gendarmería que se ocupa del traslado de los expedientes estuvo destinado a tareas propias del proceso electoral del pasado 14 de noviembre de 2021, se estima que para los primeros días de diciembre concluirían las tareas pautadas en los Juzgados Nros. 12, 13, 14 y 15, habiendo concluido el trabajo iniciado en su momento en los Juzgados Nros. 4, 6,7 y 25. **(II)** El Señor Juez Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 hizo saber la tramitación de un sumario administrativo y una investigación tendiente a esclarecer anomalías en el trámite de la causa “De la Torre, Cristian Alberto s/quiebra”. Atento la naturaleza de la denuncia efectuada, se solicitó a la Dirección General de Tecnología y de Seguridad Informática que confieran carácter urgente al requerimiento formulado por el Sr. Juez, que se lo asista con las pericias y se brinde el apoyo técnico necesarios.

III. Designar como Autoridades de Feria para enero de 2022 a los siguientes Jueces y Funcionarios:

III.1. Tribunal de Apelaciones: doctores Matilde E. Ballerini (del 1.1.22 al 16.1.22); Hernán Monclá (del 17.1.22 al 31.1.22); Pablo D. Heredia (del 1.1.22 al 31.1.22); Héctor Osvaldo Chomer (del 1.1.22 al 12.1.22); Alejandra N. Tevez (del 13.1.22 al 31.1.22);

Poder Judicial de la Nación

III.2. Fiscal General y Fiscal de Primera Instancia: los designados por la Procuración General de la Nación.

III.3. Secretarios de Cámara: doctoras Adriana Estela Milovich (del 3.1.22 al 7.1.22) y Marina Gentiluomo (del 10.1.22 al 31.1.22).

III.4. Juez de Primera Instancia. Juzgado de Feria con sede en el Juzgado 26, sito en Callao 635, 1° Piso: a cargo de las doctoras María Cristina O'Reilly (del 1.1.22 al 23.1.22) y María José Gigy Traynor (del 24.1.22 al 31.1.22) y para el caso de ausencia, impedimento o recusación, de los doctores Fernando Martín Pennacca (del 1.1.22 al 10.1.22); Sebastián I. Sánchez Cannavó (del 11.1.22 al 20.1.22) y Jorge S. Sicoli (del 21.1.22 al 31.1.22)

III.5. Secretarios de Primera Instancia: doctores María Florencia Cossa (del 1.1.22 al 16.1.22); Julián Maidana (del 17.1.22 al 21.1.22) y Paula Susana Marino (del 24.1.22 al 31.1.22).

III.6. Asesor de Menores y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes: los que actúen durante la feria judicial por ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

III.7. Recordar el horario de atención al público de 7.30 a 13.30 horas.

IV. Vistas las actuaciones caratuladas “Subrogancias de los Juzgados Comerciales N° 14, 16, 23 y 24 y de las Secretarías de Ejecución N° 100, 160, 230 y 240”, S. 1771/16: (i) ante el inminente vencimiento de las subrogancias que vienen desempeñando la doctora María Cristina O'Reilly en la Secretaría N° 100 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 y el doctor Héctor Hugo Vitale en la Secretaría N° 240 del

Poder Judicial de la Nación

Juzgado N° 24, conforme lo establecido por el artículo 13 de la ley 27.439 y las pautas aprobadas en el Acuerdo del 28.8.19, por razones de mejor servicio y a efectos de asegurar una más eficiente administración de justicia en dichos tribunales, prorrogarlas -a partir del 18.12.21- por el término de un año o hasta la designación previa de un Juez titular en las vacantes existentes; (ii) dado que se encuentran próximas vencer las subrogancias que vienen desempeñando en el Juzgado N° 10, las doctoras María Virginia Villarroel (Secretaría N° 19) y María José Gigy Traynor (Secretaría N° 20), atento lo establecido en los artículos 2 y 7 de la ley 27.439, delegar en la Presidencia del Tribunal la realización de los pertinentes sorteos, con arreglo a las pautas establecidas en el Acuerdo General de esta Cámara mencionado en el apartado precedente.

V. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos, Peritos y otros Auxiliares para la Justicia en las actuaciones “Futten, Juan Pablo (Síndico Categoría “B” e integrante del Estudio Lostao, Romano y Asociados y del Estudio Futten y Lostao) s/ renuncia”. PS. 507/21 y, en consecuencia: (i) aceptar la renuncia al cargo de síndico concursal categoría “B” que desempeña ante el Juzgado Comercial N° 15 (cuatrienio 2013/2016) presentada por ante este Tribunal por el contador Juan Pablo Futten; (ii) desvincular al mencionado profesional de las sindicaturas categoría “A”, “Estudio Lostao Romano y Asociados” y “Estudio Futten Lostao”; (iii) tomar debida nota de lo decidido en los registros del Tribunal y, (iv) hacer saber al “Estudio Futten y Lostao” que deberá proponer, dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo, la

Poder Judicial de la Nación

incorporación de un nuevo profesional bajo apercibimiento de tener por disuelta la sindicatura por haber perdido la pluralidad de integrantes.

VI. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos, Peritos y otros Auxiliares para la Justicia en las actuaciones “Kahan, Alberto (Síndico Categoría “B”) s/ renuncia”, PS. 665/21 y, en consecuencia: (i) aceptar la renuncia al cargo de síndico concursal categoría “B” que desempeña por ante los Juzgados Comerciales N° 22 (cuatrienio 2009/2012), 11 (cuatrienio 2013/2016), 23 (cuatrienio 2017/2020), 29 (cuatrienio 2017/2020), 10 y 17 (cuatrienio 2021/2024), presentada por ante este Tribunal por el contador Alberto Kahan y (ii) tomar debida nota de lo decidido en los registros de la Oficina de Auxiliares para la Justicia del Tribunal.

VII. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos, Peritos y otros Auxiliares para la Justicia en las actuaciones “Rechanik, Alejandro Gabriel (Síndico Categoría “B”) s/ renuncia”, PS. 392/20 y, en consecuencia: (i) aceptar la renuncia al cargo de síndico concursal categoría “B” que desempeña por ante el Juzgado Comercial N° 24 (cuatrienio 1985/1988) presentada ante este Tribunal por el contador Alejandro Gabriel Rechanik y, (ii) tomar debida nota de lo decidido en los registros de la Oficina de Auxiliares para la Justicia del Tribunal.

VIII. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos, Peritos y otros Auxiliares para la Justicia en las actuaciones “García, Laura (Síndico Categoría “B”) s/ renuncia”, PS. 771/21 y, en consecuencia: (i) aceptar la renuncia al cargo de síndico concursal categoría “B” que desempeña por ante los Juzgados Comerciales N° 7 (cuatrienio 2017/2020), 8 (cuatrienio 2005/2008), 9 (cuatrienio 2013/2016) y 14 (cuatrienio 2017/2020), presentada

Poder Judicial de la Nación

ante este Tribunal por la contadora Laura García y, (ii) tomar debida nota de lo decidido en los registros de la Oficina de Auxiliares para la Justicia del Tribunal.

IX. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos, Peritos y otros Auxiliares para la Justicia en las actuaciones “Estudio Lewenbaum – Samsolo (Sindicatura Categoría “A”) s/ renuncia”, PS. 829/21 y, en consecuencia: (i) tener por disuelta la sindicatura categoría “A” “Estudio Lewenbaum – Samsolo” y, (ii) tomar debida nota de lo decidido en los registros de la Oficina de Auxiliares para la Justicia del Tribunal.

X. Visto el dictamen de la Comisión de Reglamento en las actuaciones “Irina Natacha Getwillo (Jefe de Despacho – Relatora) s/ reescalafonamiento”, S. 1340/21, luego de debatir el caso, se remiten nuevamente las actuaciones a la referida Comisión.

XI. Aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento en las actuaciones “Resolución C.S.J.N N° 6/15 s/ designaciones en vacantes de Escribiente Auxiliar”, S. 35/15 y, en consecuencia: (i) sugerir a los Magistrados que, al momento de cubrir las futuras vacantes efectivas que se produzcan en el último cargo del escalafón, se tenga en cuenta a aquellos agentes que se encuentren desempeñando un interinato, priorizando al personal con mayor antigüedad y, (ii) encomendar a la Oficina de Superintendencia la confección de un listado del personal que revista ese carácter, el que deberá ser puesto en conocimiento de los Magistrados de ambas instancias.

XII. Aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento en las actuaciones “Guantay, Lucio (Oficial de Servicio – Cámara) s/ intimación a

Poder Judicial de la Nación

iniciar el trámite jubilatorio”, S. 737/21 y, en consecuencia, toda vez que el agente se encuentra en condiciones, disponer que sea intimado a iniciar el trámite para la obtención del beneficio jubilatorio en cuanto cese en el uso de la licencia por enfermedad concedida.

XIII. Vista la providencia de fecha 12.11.21 suscripta por la Secretaria Letrada de la C.S.J.N, doctora Ana María González Franco, en relación a las actuaciones “Sande, Juan Horacio (T° 19 – F° 490) s/ sumario administrativo”, S. 693/18: por mayoría, archivar la presentación toda vez que no guarda los requisitos de forma y fondo exigibles en el caso.

XIV. Vista la presentación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal de fecha 10.11.21: (i) levantar las restricciones de acceso para el público en general en los distintos edificios donde se encuentran radicados los Tribunales del fuero donde se continuará con el control de temperatura en el acceso y, (ii) encomendar a los titulares de cada dependencia velar por el cumplimiento de los protocolos y de las medidas de distanciamiento social con el propósito de evitar aglomeraciones.

XV. Disponer la circulación del fallo Plenario “*Construcciones Potosí 4013 S.A. s/ quiebra s/ incidente de revisión de crédito de Rammer Ricardo Leopoldo*”, Expte. COM. 14.631/2016/67 para su aprobación final y firma y continuar con la circulación del Plenario “*Hambo, Débora Raquel c/ CMR Falabella S.A. s/ sumarísimo*”, Expte. COM. 757/2018.

XVI. Tener presente lo resuelto respecto de: **a)** las licencias ya concedidas a los síndicos categoría “B”, José Ángel Di Pierro, desde el 23.11.21 hasta el 30.12.21 (Juzgados 5 y 15); Edgardo Jorge Brodersen, desde el 22.11.21 hasta el 31.12.21 (Juzgados 15 y 18); María Inmaculada del Pilar

Poder Judicial de la Nación

Díaz González, desde el 17.7.19 por el término de 40 días (Juzgado 25); José Roberto Quián, desde el 1.10.19 por el término de 60 días (Juzgado 22); Jonathan Brener, desde el 11.11.19 por el término de 30 días (Juzgado 22); Elena Beatriz Tancredi, desde el 25.10.18 hasta el 25.11.18; **b)** atento lo informado por la primera instancia, excluir de las listas pertinentes en los términos del art. 469, 3º párrafo del Código Procesal, a los peritos contadores Claudia Alejandra Alberti, Fernando Mario De la Vega, Jorge Daniel Coria, Eliana Raquel Velásquez, Oscar Maximiliano Vega, Alberto Aldo Aversa, Laura Senes, Eduardo Osvaldo Torrado, Graciela Parra, Silvina Alejandra Bustamante Peralta, Mirta Adriana Ovejero, Natalia Soledad Vetrano; a la perito calígrafa Iara Deleersnyder; al perito ingeniero en sistemas/informática Esteban Manuel Domínguez; a la perito psicóloga Patricia Alejandra Melis; **c)** atento la sanción de remoción impuesta excluir de las listas pertinentes en los términos del art. 470 del Código Procesal, a las peritos calígrafas Lourdes Virginia Nemi y Marta Licia Quiroz; a la perito contadora Lorena Vanesa Rojas; al perito médico clínico/legista Ezequiel Maximiliano Amar; **d)** atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado 23 en los autos caratulados “Belgrano Day School S.A. c/ Mallo Martín y otro s/ ordinario” (Expte. 3815/17), excluir de las listas pertinentes a la perito calígrafa Dévora Elizabet Ábalo; **e)** atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado 9 en los autos caratulados “Oversafe Seguros de Retiro S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta de inmuebles de Capital Federal” (Expte. 20483/2013/2), excluir de las listas pertinentes al martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar; **f)** atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado 27 en los autos caratulados “Faucet Company S.A. s/quiebra” (Expte. 23053/18), excluir de las listas

Poder Judicial de la Nación

pertinentes al síndico concursal categoría “B”, contador Ernesto Carlos Borzone; **g)** atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado 13 en los autos caratulados “Molina Carlos Arturo c/ Plan Óvalo S.A. de Ahorro p/f determinados y otro s/ oficio ley 22.172”, (Expte. 13681/2019), excluir de las listas pertinentes a la perito contadora Mariana Valeria López; **h)** atento el fallecimiento informado, excluir de las listas pertinentes al perito contador Juan José Mazzino; al síndico concursal categoría “B” y perito contador Miguel Ángel Ferro; al martillero Javier Francisco Galli; **i)** atento las renunciaciones aceptadas, excluir de las listas pertinentes a los peritos contadores Marcelo Héctor Miguel, Héctor Miguel Flavino, Carlos Javier Ugalde; **j)** atento la sanción de apercibimiento impuesta por el Juzgado 15, en las actuaciones “Top Hair S.R.L s/ quiebra” (Expte. 3955/21) a la síndico categoría “B”, contadora Gabriela Inés Díaz Altamirano; **k)** atento lo informado por el Juzgado 28 y lo que surge del Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros de (S.U.A.P.M.), excluir de las listas pertinentes al martillero Homero César Simonetti; **l)** atento la sanción de remoción de remoción impuesta por el Juzgado 9 en los autos caratulados “Reyes Ricardo Tolgan s/ quiebra”, excluir de las listas pertinentes al martillero Matías Horacio Sosa; **ll)** tener presente la sanción de remoción que fuera impuesta con fecha 9.12.2019 por el Juzgado Comercial N° 17 a la síndico concursal categoría “B”, contadora *Andrea Daniela Krikorian*, en los autos caratulados “*Carone, Adrián Marcelo s/ quiebra*” (Expte. COM 19.300/2005); **m)** tener presente la sanción de remoción que fuera impuesta con fecha 26.10.2018 por el Juzgado Comercial N° 5 al síndico concursal categoría “B”, contador *Héctor Rodolfo Arzú*, en los autos caratulados

Poder Judicial de la Nación

“Zyman, Carlos s/ pedido de propia quiebra” (Expte. COM 23.747/2005); **n**) tener presente la sanción de remoción que fuera impuesta con fecha 28.2.2019 por el Juzgado Comercial N° 23 a la síndico concursal categoría “B”, contadora *Estela Sofía Schkolnik*, en los autos caratulados “*Veltsy S.A. s/quiebra*”(Expte. COM 46014300/1986); **ñ**) tener presente la sanción de remoción que fuera impuesta con fecha 26.10.2018 por el Juzgado Comercial N° 18 al síndico concursal categoría “B”, contador *Oswaldo Raimundo Nicolini*, en los autos caratulados “*Inc. de subasta de bienes inmuebles c/ Bazarian Mardig s/ otros – quiebra s/ incidente de subasta de bienes inmuebles*” (Expte. COM 2.673/2010); **o**) tener presente la sanción de remoción que fuera impuesta con fecha 23.10.2018 por el Juzgado Comercial N° 29 al síndico concursal categoría “B”, contador *Claudio Alejandro Brignardello*, en los autos caratulados “*All Comp S.R.L. s/ quiebra*” (Expte. COM 19.656/2016); **p**) tener presente la sanción de remoción oportunamente impuesta por el Juzgado Comercial N° 22 al síndico concursal categoría “B”, contador *José Francisco Cosentino*, por su actuación en los autos caratulados “*D’Ambrosio, Carlos Alberto s/ quiebra*” (Expte. N° 84.777/1995), la cual fuera dejada sin efecto con fecha 13.12.2018; **q**) tener presentes las sanciones de remoción impuestas al síndico concursal categoría “B”, contador Rubén Eduardo Suez, por los Juzgados Comerciales N° 26 y 13 con fechas 22.10.2018 y 28.6.2021 en los autos caratulados “*Longo Alejandra Viviana s/ concurso preventivo s/ inc. de revisión por Carlos Arianna*” (Expte. N° 22.225/2017/2) y “*Salvado, Adriana Beatriz s/ quiebra*” (Expte. N° 43.969/2007), respectivamente; **r**) tener presente el fallecimiento del síndico concursal categoría “B”, contador *Oscar Jorge Rojas Muñiz*, informado por el

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial N° 12 en los autos caratulados "Inmunoquemia o Inmunoquemia S.A.C.I. s/concurso preventivo" (Expte. COM 18.350/1990); s) tener presente las modificaciones de los números telefónicos de la sindicatura concursal categoría "A", Estudio "Berger y Muñoz" (11-5-822-9254 y 11-6-782-9820); del síndico concursal categoría "B", contador Julio Ernesto Muñoz (11-5-822-9254); del síndico concursal categoría "B", contador Carlos Federico Berger (11-6-782-9820).

XVII. Disponer que el contenido del presente Acuerdo sea reproducido en acta que será suscripta digitalmente por los señores Jueces integrantes del Cuerpo dentro de los 10 días.

Firmado digitalmente por: UZAL
María Elsa
Fecha y hora: 03.12.2021 13:16:18

Presidente

Firmado digitalmente por: GOMEZ
ALONSO María Lilia
Fecha y hora: 07.12.2021 18:03:29


Vicepresidente 1°

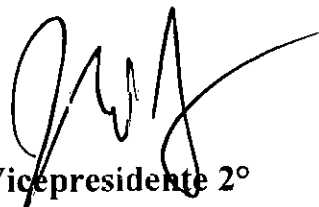
Firmado digitalmente por:
CHOMER Hector Osvaldo
Fecha y hora: 09.12.2021
10:07:46

Vocalía N° 1

Firmado digitalmente por:
BALLERINI Matilde Evangelina
Fecha y hora: 07.12.2021
17:34:29

Vocalía N° 4


Firmado digitalmente
por: MACHÍN Eduardo
Roberto
Fecha y hora:
07.12.2021 11:23:46



Vicepresidente 2°

Firmado digitalmente por:
KOLLIKER FFERS Alfredo Arturo
Fecha y hora: 03.12.2021
18:28:30

Vocalía N° 2

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ María Guadalupe
Fecha y hora: 09.12.2021
10:48:13

Vocalía N° 5

Firmado digitalmente por:
HEREDIA Pablo Damian
Fecha y hora: 03.12.2021 13:58:49

Vocalía N° 10

Siguen//

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

//las firmas.

Firmado digitalmente por:
VASSALLO Gerardo Guillermo
Fecha y hora: 06.12.2021
19:56:01

Vocalía N° 11

Firmado digitalmente por:
BARGALLO Miguel Federico
Fecha y hora: 03.12.2021 18:08:32

Vocalía N° 15

Firmado digitalmente por: LUCHELLI Ernesto
Fecha y hora: 06.12.2021 11:48:27

Vocalía N° 17

Firmado digitalmente por:
MONCLA Hernan
Fecha y hora: 03.12.2021
18:51:57

Vocalía N° 14

Firmado digitalmente por: TEVEZ
Alejandra Noemi
Fecha y hora: 07.12.2021
13:41:20

Vocalía N° 16

USO OFICIAL